



## EDICTO FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA AUXILIARES DE HOGAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)

Por decreto de alcaldía número 798/2021, de fecha 14 de abril de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

“Examinado el expediente tramitado en el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para auxiliares de hogar del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D)..

Vista la propuesta de bolsa de trabajo temporal formulada por el tribunal calificador que es la siguiente:

| Apellidos y nombre                    | FASE DE OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | PUNTUACION FINAL |
|---------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| 1. Amorós Parres, Bienvenida Demetria | 17,25             | 10,20            | 27,45            |
| 2. Conesa Arenas, Beatriz             | 12,75             | 10,50            | 23,25            |
| 3. Jover Ripoll, Josefa               | 16,00             | 4,00             | 20,00            |
| 4. Pérez Martínez, Manuela            | 14,50             | 3,18             | 17,68            |
| 5. Rodríguez Lorenzo, Concepción      | 13,25             | 3,85             | 17,10            |
| 6. Baeza Gilabert, Verónica           | 13,25             | 2,30             | 15,55            |
| 7. Conesa Maciá, Olga María           | 13,50             | 2,00             | 15,50            |
| 8. Vidal Andrés, María Engracia       | 12,25             | 2,50             | 14,75            |
| 9. Fur Chazarra, Sonia                | 12,50             | 0,15             | 12,65            |

Vista la competencia que el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril.Reguladora de las Bases del Régimen Local me atribuye, por medio de la presente,

### RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo temporal para auxiliares de hogar del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D.), tal y como ha sido propuesta por el tribunal calificador.

SEGUNDO.-Queda a criterio de la alcaldía de Rojales la valoración y decisión del momento de formalizar el correspondiente contrato, en función de las necesidades del servicio.

TERCERO.-La vigencia de la bolsa de trabajo será indefinida o hasta que se constituya una posterior.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este





## Ayuntamiento de Rojales (Alicante)

Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

En Rojales, a fecha que consta en el margen

El secretario.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

---

**Ayuntamiento de Rojales**

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 966715001. Fax: 966714742



Cód. Validación: 9763YWS7XGDDQAY0EFP5MQD5KJ | Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2